


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 NOV 2010

Expediente N° 6.871/08.-

VISTO las presentes actuaciones y lo solicitado por la Directora General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales con relación al contenido de la Resolución CS N° 258/10, que acepta, por la vía de excepción, la inscripción de la Sra. Natalia Noemí ROBERI en la carrera TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el citado acto administrativo se contempla que la Sra. Roberi cursó, regularizó y promocionó numerosas asignaturas correspondiente al Plan de Estudios respectivo.

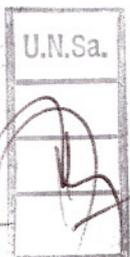
Que la Carrera de referencia es a término y el objetivo general de creación de la misma considera *"la necesidad de formar, capacitar al personal de organizaciones públicas y privadas (especialmente para el de la administración universitaria y en particular el de la Universidad Nacional de Salta) a fin de favorecer su desarrollo personal y profesional que a su vez, impacta en la dinámica institucional de manera que se optimice la administración y gestión de la misma para mejorar la calidad del servicio educativo."*

POR ELLO, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 112/10 (modificado),

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 11 de noviembre de 2010)  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Interpretar que la aceptación de Inscripción de la Sra. Natalia Noemí ROBERI en la carrera TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA, implica reconocer las materias que puedan ser acreditadas fehacientemente como materias aprobadas, promocionadas y/o regularizadas.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Sra. Roberi, Facultad de Ciencias Económicas, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Dirección General de Centro de Cómputos, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



*Claudio Román Maza*  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

*Victor Hugo Claros*  
C. P. N. Victor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta